

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: SUCESIÓN No. 2023 - 00328
CAUSANTE: MIGUEL ANGEL

Conforme lo dado a conocer por el apoderado del demandante, se ordena tener como nueva dirección para llevar a cabo los actos de notificación al heredero, señor **HÉCTOR JULIO ÁNGEL LADINO** la carrera 8 No. 14 – 31 -Lote 5 - Barrio Norte del municipio de Ubaté.

Por la demandante enviar las comunicaciones de que tratan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Lilia Ines Suarez Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **484da000d5a475fba00b9d23b5cbe91d64e9e4d0072d24701e9ea8fe1c628919**

Documento generado en 18/12/2023 02:00:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>